



Aplica principio de la irretroactividad y Modifica calendario de Bases de llamado de oposición de antecedentes, destinado a seleccionar Profesional Asesor - Periodista.

RESOLUCIÓN EXENTA PERSONAL N° 501

COPIAPÓ, 19 FEB 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.F.L N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.379, de 1995, sobre Plantas de los Gobiernos Regionales; en la Ley N° 18.575, sobre bases generales de la Administración del Estado; en el Artículo 52 de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley 21.125 de 2018, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2019; en la Resolución 10 de 2017, que fija normas sobre la toma de razón, registro y exención de las materias de personal que derogó el Artículo 7° de la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta Personal N° 392 de 08/02/2019, se aprobaron las Bases para el llamado de oposición de antecedentes, destinado a seleccionar un profesional que preste servicios profesionales en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada, pagadero en mensualidades.

Que, finalizado el plazo de recepción de postulaciones el día 19 de febrero de 2019, a las 16:00 hrs. en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama, no se recibió ninguna postulación por sobre cerrado, según consta en el Acta de Recepción y Registro de Antecedentes emitido por el equipo de la Unidad de Partes y de la Unidad de Gestión de Personas.

Que, la Resolución Afecta N° 1 de 2017, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme a la facultad establecida en el Artículo 2°, letra Q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el Artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882, entrega directrices relacionadas con el cumplimiento de estándares en Procesos de Reclutamiento y Selección, que nos obliga a observar los principios de objetividad, transparencia, no discriminación, igualdad de condiciones, el mérito, la idoneidad e igualdad de oportunidades y la calidad técnicas de los procedimientos.

Que, dentro de este contexto, el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, público y difundió la convocatoria por medio del Portal www.empleopublico.cl, servicio oficial de reclutamiento del Servicio Civil.

Que, revisado el desarrollo del proceso, se observó que se presentaron 37 postulaciones - dentro del plazo - por medio del Portal www.empleopublico.cl.

Que, dado lo antes señalado y el número significativo de postulantes, y a fin de no lesionar los derechos de los participantes de la presente oposición de antecedentes, se ha determinado concurrir a la aplicación del Artículo 52 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, el cual, previene que los actos administrativos no tendrán efectos retroactivo, **salvo cuando produzcan consecuencia favorables para los interesados y no lesionen a terceros.**

Que, en este caso, la excepción al principio de irretroactividad, atendida a su naturaleza, es interpretada y aplicada restrictivamente, al permitir a esta autoridad dictar actos administrativos de situaciones jurídicas ya consolidadas, en la medida que aquellos traigan aparejadas consecuencias más favorables para los interesados, y sin que, por cierto, se menoscabe o perjudiquen los derechos de terceros.

Que, con tal objeto, corresponde aprobar, por medio de la siguiente Resolución, la retroactividad del proceso de Selección de Antecedentes en lo concerniente a salvaguardar el principio de igualdad de acceso de los 37 postulantes, otorgando plazos razonables para el estudio acabado de cada uno de los antecedentes que han sido presentados.

Que, por lo anteriormente expuesto y con el objeto de validar la totalidad de las postulaciones efectuada por medio del Portal www.empleopublico.cl, dentro del plazo, corresponde aprobar, por medio de la siguiente Resolución, la modificación del proceso de Selección de Antecedentes en lo concerniente al calendario del proceso, como también la validación efectuada por medio del portal señalado, lo que facilitará la oportunidad de respuesta al requerimiento efectuado por la Autoridad Regional de disponer - a la mayor brevedad - de los servicios profesionales de un periodista, que preste servicios al Consejo Regional de Atacama.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE, el llamado de oposición de antecedentes, aprobado por Resolución Exenta Personal N° 392 de 2019, en su punto 8 inciso primero, “fecha y lugar de recepción de antecedentes”, en lo siguiente:

DONDE DICE:

La recepción de las postulaciones se extenderá desde el día 08 de febrero de 2019, al 19 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive, en días hábiles y en los siguientes horarios, desde las 09:00 horas y hasta las 16:00 hrs., **EXCLUSIVAMENTE**, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama, ubicada en Los Carreras N° 645, Piso 1, Copiapó. Sin perjuicio de lo antes indicado y teniendo presente que las bases del concurso serán publicadas el día 08 de febrero de 2019, el Gobierno Regional de Atacama,...

DEBE DECIR:

La recepción de las postulaciones se extenderá desde el día 08 de febrero de 2019, al 19 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive, en días hábiles y en los siguientes horarios, desde las 09:00 horas y hasta las 16:00 hrs., en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama, ubicada en Los Carreras N° 645, Piso 1, Copiapó, o a través del Portal www.empleopublico.cl. Sin perjuicio de lo antes indicado y teniendo presente que las bases del concurso serán publicadas el día 08 de febrero de 2019, el Gobierno Regional de Atacama,...

2. AGRÉGUESE, en el punto 8 inciso final del llamado de oposición de antecedentes, lo que se indica, “**ADMISIBILIDAD** : El estudio sobre la presentación de los Antecedentes Generales de Postulación se efectuará el día 25 de febrero de 2019, publicándose en página web www.goreatacama.cl y/o www.empleospublicos.cl, la nómina de postulantes que dieron cumplimiento a la presentación de la totalidad de los antecedentes solicitados, por tanto inician su participación en el proceso de selección, mientras que aquellos que no cumplieron con dicha obligación, serán informado por medio de la página web www.goreatacama.cl.”

2. MODIFÍQUESE la calendarización del proceso en las siguientes etapas:

DONDE DICE:

ETAPA O TAREA	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación-Convocatoria Página Gobierno Regional de Atacama y Portal Empleos Públicos.	08 de Febrero de 2019 14 de Febrero	Gobierno Regional de Atacama

Consultas	de 2019	
Entrega de bases, Recepción y Registro de antecedentes	08 al 09 de Febrero de 2019	Gobierno Regional de Atacama
“Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación” – I Etapa.	19 de Febrero de 2019	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
Publicación de puntaje y nómina de candidatos que pasan a la II etapa	19 de Febrero de 2019	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
“Experiencia Profesional” – II Etapa	20 y 21 de Febrero de 2019	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
Publicación de puntaje, nómina y horas de entrevistas de candidatos que pasan a la III etapa	22 de Febrero de 2019	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
“Aptitudes específicas para el desempeño de la función” – III Etapa.	25 de febrero de 2019	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Entrevista de conocimientos.	25 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Publicación de puntaje y nómina de candidatos que pasan a la IV etapa	26 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
"Apreciación global del candidato" - IV Etapa. Entrevista Final de apreciación Global del candidato	27 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Publicación de puntaje de la entrevista final	27 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Confeción y presentación de nómina de candidatos que componen la terna.	27 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Definición de postulante seleccionado.	Entre el 28 de febrero y 01 de marzo de 2019.	Intendente Regional.
Notificación a postulante Seleccionado y Resolución de Nombramiento	01 de marzo de 2019	Unidad Gestión de Personas
Incorporación de Resolución de Nombramiento al SIAPER TRA.	01 de marzo de 2019	Contraloría Regional de Atacama.
Tomado de Razón, sujeto a Estudio o Representado	Según lo indicado en el numeral 12 <i>"Fecha en que se resolverá el nombramiento"</i>	Contraloría Regional de Atacama.

DEBE DECIR:

ETAPA O TAREA	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación-Convocatoria Página Gobierno Regional de Atacama y Portal Empleos Públicos. Consultas	08 de Febrero de 2019 14 de Febrero de 2019	Gobierno Regional de Atacama
Entrega de bases, Recepción y Registro de antecedentes	08 al 09 de Febrero de 2019	Gobierno Regional de Atacama
Estudio de Admisibilidad y publicación de la respectiva acta.	25 de Febrero de 2019	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
“Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación” – I Etapa.	26 de Febrero de 2019	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
Publicación de puntaje y nómina de candidatos que pasan a la II etapa	26 de Febrero de 2019	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
“Experiencia Profesional” – II Etapa	27 de Febrero de 2019	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
Publicación de puntaje, nómina y horas de entrevistas de candidatos que pasan a la III etapa	28 de Febrero de 2019	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
“Aptitudes específicas para el desempeño de la función” – III Etapa.	04 de Marzo de 2019	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Publicación de puntaje y nómina de candidatos que pasan a la IV etapa.	05 de Marzo de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
"Apreciación global del candidato" - IV Etapa. Entrevista Final de apreciación Global del candidato	06 de Marzo de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Publicación de puntaje de la entrevista final	07 de Marzo de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Confección y presentación de nómina de candidatos que componen la terna.	12 de Marzo de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Definición de postulante seleccionado.	Entre el 12 al 14 de marzo de 2019.	Intendente Regional.
Notificación a postulante Seleccionado y Resolución de Nombramiento	15 de marzo de 2019	Unidad Gestión de Personas
Incorporación de Resolución de Nombramiento al SIAPER TRA.	18 de marzo de 2019	Contraloría Regional de Atacama.
Tomado de Razón, sujeto a Estudio o Representado	Según lo indicado en el numeral 12 <i>"Fecha en que se resolverá el nombramiento"</i>	Contraloría Regional de Atacama.

3. **SUPRÍMASE**, la letra f del numeral 5, de las presentes bases.

4. **TÉNGASE PRESENTE**, que los aspectos o contenidos no considerados en estas modificaciones mantienen su redacción original.

5. **HÁGASE ENTREGA**, formalmente, a los funcionarios, a quienes corresponda integrar el Comité de Selección, de una copia de este acto administrativo.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



MANUEL CORRALES GONZÁLEZ
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

Jefa de División. de Adm. y Finanzas
Jefa de División Planificación y Desarrollo
Jefe de División de Análisis y Control de Gestión.
Jefe de Departamento de Administración y Personal
Jorge Vargas Guerra, Secretario Ejecutivo CORE Atacama..
C.I. Unidad de Gestión de Personas
C.I. Asesoría Jurídica
Oficina de Partes

MCG/PCZ/PARD/CAV/cav